

GACETA MÉDICO-VETERINARIA

REVISTA SEMANAL

AÑO VII.

Martes 14 de Octubre de 1884.

NUM. 308.

SUMARIO.

Advertencia núm. 9.—*Sección editorial*: Réplica justa.—Carta importantísima.—Programa para las oposiciones que se ha de celebrar para cubrir una vacante de primer Profesor Veterinario que existe en la Escuela de herradores.—¡Gloria á la ciencia!—*Sección del Congreso*.—Sección especial de intrusos.—*Sección científica*: Un caso de artritis traumática con derrame sinovial, seguido de curación.—*Misceláneas*.—Anuncios.

ADVERTENCIA NÚMERO 9.

Cumpliendo con el deber de todo hombre honrado, la mayoría de nuestros deudores han ido satisfaciendo en este mes los descubiertos que tenían con esta Administración. Pocos quedan, por cierto, pero seguramente serán los que menos se acuerdan de la importancia que supone un periódico profesional y de los especiales gastos y sacrificios que para sostenerlo se necesitan.

Ha habido muchos profesores que no han abonado por entero sus cuotas; otros han cubierto su déficit, y no pocos con una oportunidad digna de todo encomio nos han remitido cartas disculpándose de sus atrasos.

Retiramos la lista, por más que ya estaba ajustada, y esperaremos á ver si tan noble conducta levanta en el corazón de los profesores que aún no nos han contestado, á pesar de nuestras continuas exhortaciones, la idea de solventar su crédito en el más breve tiempo posible.

SECCION EDITORIAL.

MADRID 14 DE OCTUBRE DE 1884.

RÉPLICA JUSTA.

Cuando en números anteriores hablamos de la grave cuestión suscitada en Córdoba por los médicos que se han intrusado en el ejercicio de cierta parte de la Veterinaria, no creíamos que llegara el asunto á tener un carácter tan serio como el que acusa la «Última hora» de nuestro número anterior.

Complicaciones inesperadas, manifestaciones absurdas de un poder tan insignificante como arbitrario, y amenazas que no se conciben: hé aquí en síntesis cuanto en realidad existe y cuanto debemos combatir con la energía que sabemos hacerlo en esta revista, siempre entusiasta por los derechos y prerogativas de la clase á que pertenece.

Todos sabemos que en la ciudad de Córdoba se ha destituido á dos celosos é inteligentes profesores veterinarios del cargo de inspector de carnes que desempeñaban para darle el mismo cargo á dos profesores de medicina. Promovido con este motivo un expediente ante el Alcalde de aquella ciudad, se dirigió este señor á la Facultad de Medicina de Cádiz, en demanda de una información ó dictamen acerca de las atribuciones y competencia de los médicos ó los veterinarios para ser inspectores de sustancias alimenticias.

La Facultad de Medicina citada,

abrogándose derechos que bajo ningún concepto pueden reconocérsele, y en vez de inhibirse declarándose incompetente para ello, se ha lanzado á legislar en favor, naturalmente, de los médicos, de un modo que, como verán nuestros lectores, es hasta humillante para los veterinarios; pero protestando desde luego de su ninguna aptitud legal, vamos á probar del modo más claro y terminante la falsedad de sus argumentos, lo erróneo de cada uno de sus considerandos y lo incalificable del atentado hecho contra las leyes del país y los derechos de una clase tan digna como lo es la Veterinaria del respeto y la consideración públicas.

Viénesse notando desde hace algunos años cierta disposición de la clase médica á inmiscuirse en los asuntos que corresponden á la Veterinaria, y esto, mal que le pese á la Facultad de Medicina de Cádiz, sobre ser un atentado, no prueba más sino que el exceso de personal facultativo, hace que una gran mayoría de médicos no tengan ejerciendo su carrera un pedazo de pan con que alimentarse. Por eso, desbordándose de su cauce natural, inundan los terrenos vedados para correr allí, ya que la ciencia es tan estrecha como la necesidad que los domina.

Pero ese estado precario de los profesores en medicina no justifica la invasión, ni los veterinarios en buenos principios de moral abdican sus derechos en beneficio de nadie, ya que la caridad bien ordenada empieza por uno mismo.

Pero a este principio se une una razón más poderosa que la misma conveniencia personal, que es el bien público, pues si los veterinarios dejaran en manos de los médicos la inspección de sustancias alimenticias, sería tanto como contribuir del modo más punible al desarrollo de infinitas enfermedades, que solo ellos, mediante sus especiales estu-

dios, pueden prevenir y previenen. Sería renegar, no solo de la dignidad propia de un profesor, sino también de la dignidad de hombre, el cejar ante el empuje mal dirigido por el egoísmo y nunca por la razón, de unos hombres que solo han consultado su vanidad y que intentan avasallarnos en la creencia tal vez de que los veterinarios son menos que los médicos, como si en las ciencias hubiera categorías, sin acordarse que dentro de los ramos del saber no da la preferencia particular la museta ni el título más ó menos orlado, sino el talento y la aplicación del individuo.

La consideración que siempre nos han dispensado los médicos, ha sido bien corta, y sus apreciaciones bien injustas; así, cuando supimos que para resolver esta cuestión se acudía á la Facultad de Medicina de aquel distrito universitario, y á los Subdelegados de Medicina de Córdoba, involuntariamente se nos vino á la imaginación la idea de constituir un tribunal de gatos para juzgar acerca de los derechos de un ratón, sobre una succulenta butifarra.

Véase el

Informe.

«En la ciudad de Cádiz, á 26 de Setiembre de 1884, reunidos, previa citación al efecto, en el salón de juntas de esta Facultad de Medicina, los señores Catedráticos que componen su claustro, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Decano, se dió cuenta por el Secretario que suscribe del expediente instruido ante el Ayuntamiento constitucional de Córdoba, á instancia de los Subdelegados de Veterinaria de la misma ciudad, pretendiendo la preferencia de los profesores veterinarios sobre los médicos para practicar los reconocimientos de todos los artículos que se exponen á la venta pública en las plazas de abastos, y del decreto del Excmo. Sr. Alcalde de la expresada ciudad de Córdoba, en que se pide informes sobre los extremos que abraza la reclamación de los veterinarios á esta Facultad de Medicina.

Después de discutidos ampliamente se acordó por unanimidad informar lo siguiente:

1.º Que conforme este cláustro con la opinión de los Sres. Subdelegados de Medicina de Córdoba, entiende que los Subdelegados de Veterinaria de la misma localidad confunden el cargo de inspector de animales vivos destinados a los Mataderos públicos y sus carnes y demás órganos que deben ser reconocidos en el mismo local, con el cargo de inspectores de sustancias alimenticias de todas clases en las plazas de abastos ó mercados públicos, dando un carácter general que no tienen á las disposiciones legales que citan en apoyo de su pretension, las cuales se refieren exclusivamente al primer destino, esto es, al de Inspector de Mataderos.

2.º Que este cláustro vé con sentimiento la perfecta ignorancia de los Subdelegados de Veterinaria de Córdoba respecto á la extension de los conocimientos médicos exigidos por la legislación vigente, lo mismo que por las anteriores, y la abusiva declaracion de incompetencia de los médicos para entender y practicar la inspeccion y reconocimientos de sustancias alimenticias, que se atreven á hacer con desconocimiento absoluto del objeto de las instituciones médicas denominadas Anatomía general, normal y patológica, Higiene pública y las auxiliares Química y Análisis química aplicadas á las ciencias médicas, igualmente conocidas por los médicos.

3.º Que solo los médicos tienen aptitud científica bastante para desempeñar el cargo de inspectores y reconocedores de las sustancias alimenticias en las plazas de Abastos, sin que basten á demostrar lo contrario en cualquier otra practica seguida en cualesquiera otras poblaciones, siendo arbitrario é injusto el calificativo de intrusion que á su desempeño en Córdoba por los profesores en Medicina D. Alberto Ortiz y D. Ricardo Solier, le dan los Subdelegados de Veterinaria.

4.º Que la verdadera intrusion seria realizada por los veterinarios, si ellos procedieran al reconocimiento y análisis químico-microscópico de la inmensa mayoría de sustancias destinadas á la alimentacion del hombre, para los cua-

les no tienen aptitud legal, sin que baste á establecerla su Agricultura con aplicacion á la Higiene pública y á la Zootecnia, siendo dicha aptitud general y perfecta en los médicos, y

5.º Que la legislación, haciendo suplir á los veterinarios por albéitares en ciertos casos, evidencia estas conclusiones, pues ningun conocimiento poseen legalmente dichos albéitares para poder desempeñar el cargo de inspector de Mercados públicos.

Y para que conste, cumpliendo el encargo del Ex. mo. Sr. Alcalde de Córdoba, firma el presente informe el excellentísimo Sr. Decano á nombre y en representacion del Cláustro de Catedráticos de esta Facultad de Medicina; de todo lo cual, yo el Secretario certifico. — Hay un sello que dice «Facultad de Medicina en Cádiz». — Firmado, E. Decano, Federico Benjumeda. — El Secretario, Abdon Sanchez Terrero.

* *

Como ven nuestros comprofesores, la Facultad de Medicina de Cádiz establece una serie de principios á su capricho, sin más argumento ni razon que el apasionamiento natural del que, á pesar del talento de los miembros que la constituyen, no ha podido librarse. Pero lo que todos extrañarán es que en este dictamen no se invoque una sola ley, sino que como si esa Facultad se hallara en las mismas condiciones que aquellas Cortes del año 12, celebradas en la ciudad de Hércules, legisla y resuelve de plano sobre lo que ni conoce ni le corresponde con una severidad imperturbable.

La Facultad de Medicina de Cádiz no ha citado ni un solo Real decreto, ni una sola disposicion que se roce con la materia, y solo ha contestado al Alcalde de Córdoba, como pudiera hacerlo un padre si le preguntaran si era más gracioso su hijo que el del vecino de enfrente.

Impropio es esto de una agrupacion sabia, y más que impropio apasionado á todas luces, y por tanto, digno de no haberse verificado; pero ya que ha su-

cedido, estudiemos lo que dice detalladamente.

Para que en toda la cuestion aparezca el intrusismo, la ya expresada Facultad se intrusa en la esfera de accion de los Cuerpos legisladores, y los tribunales superiores del Estado, declarando que las leyes en que se apoyan los Subdelegados de Veterinaria, no tienen el carácter general *que ellos le han dado*.

Licurgos de nuevo cuño, ya van enmendando la plava á los juriconsultos sin recordar cual es el verdadero campo de sus atribuciones; mas esto es tanto más inútil, si no grotesco, cuanto que para nada citan estos Ulpianos una ley en su apoyo, contentándose con resolver de plano con una seguridad que pudiera envidiarle el mismo Montalvan y hasta el inmortal autor de las Partidas.

El segundo parrafo es aún más notable: en él, el claustro deplora la *perfecta ignorancia* de los Subdelegados de Córdoba; pero con una petulancia que promueve la hilaridad. Como si se tratara de hacer el diagnóstico de una afeccion cualquiera, reconocen esos señores la debilidad cerebral de nuestros compañeros, que han tenido el atrevimiento de pensar con arreglo á la ley, á la costumbre y á lo sabido desde hace infinidad de años, á lo que dicta el sentido común, á lo que es justo, y, finalmente, á lo que corresponde á su facultad, en la que no hay veterinarios que curen seres humanos, ni tampoco que se atrevan á interpretar las leyes encasquetándose el birrete encarnado por virtud de su propio y exclusivo derecho.

Como una consecuencia natural del segundo considerando citado, el claustro declara que los médicos son los únicos que deben intervenir en el examen é inspeccion de las sustancias alimenticias, y despues en otro parrafo, que los verdaderos intrusos serian los veterinarios que se atrevieran a efectuar esa inspeccion.

Ante semejantes errores no se sabe si indignarse ó si reirse. Sepa la Facultad de Medicina de Cádiz que los profesores veterinarios ejercen los cargos de inspectores de sustancias alimenticias por virtud de leyes expresas, y reglamentos que no dejan lugar á la más ligera duda, y así, sin ocuparnos de la cuestion jurídica, en la que es inútil la discusion, sobre todo con personas tan incompetentes en la materia, vamos á probar en el terreno de las ciencias médicas que el inspector de todas las sustancias alimenticias, hállense en el estado en que se hallen, es única y exclusivamente el veterinario.

Los estudios de la Anatomía comparada y los de la Agricultura y Zootecnia, son los únicos que pueden predisponer de un modo conveniente á los trabajos de la inspeccion de que nos ocupamos, cuando á ellos van unidos los de la Anatomía general, normal y patológica, los de la Higiene pública y la Química. Estos son precisamente puntos importantes que forman parte del programa general de asignaturas en las Escuelas de Veterinaria.

Pero dejando aparte el análisis químico, que corresponde de derecho al farmacéutico, y que se ejerce en las capitales ilustradas en laboratorios especiales sostenidos por su municipio, fijémonos en que toda la ciencia de los médicos, es decir, la que oficialmente se le reconoce, no abarca la Anatomía comparada, ni la Agricultura en la extension con que la conoce el veterinario.

Esta es la razon por la que los médicos inspectores de carnes en Córdoba, los Subdelegados de medicina de esa ciudad, y la Facultad de Cadiz, han tenido que fijar su defensa en la parte higiénica, único sitio en el que pueden los médicos y los veterinarios hallar el punto de contacto en la cuestion que nos preocupa.

Pero no basta que se sepa cuáles sean las sustancias que pueden alterar la salud de los hombres, ni que se le aconseje con especial sabiduría que no haga uso de ellas, es imprescindible antes conocerlas, diferenciarlas y apreciar con rápida ojeada el estado en que se encuentran, y siendo de naturaleza animal, la enfermedad que puedan haber padecido. Hay más; aunque no exista afección ni principios de corrupción, aunque el alimento sea inofensivo, puede no ser de aquellos que se acostumbran y constituir un delito su venta.

El más sábio médico no resolverá á primera vista si el animal desollado que cuelga de un gárfio en la plaza de abastos ó en la carnicería, es un gato ó un conejo, un buhecillo ó una ternera, un perro ó un carnero; y en cuanto á los despojos, nos atreveríamos á desafiar al Claustro de la Facultad de Cádiz á que reconozca cuál es el hígado de una vaca entre uno de yegua, otro de burra y otro de mula. Y no se crea que esto sea deficiencia, y que arguyamos de ignorancia; es que el médico solo estudia al hombre, y el veterinario conoce teórica y prácticamente diferentes especies de animales, cuya forma y detalles tan parecidos, privados de los intestinos, la piel, la cabeza, el extremo de los órganos locomotores y cola, solo puede apreciar el que está versado en su anatomía, nunca el que, aunque ostente muchos y profundos conocimientos, no esté instruido en tan importante parte de las ciencias naturales.

Quisiéramos ver á los médicos en esta difícil faena, y á los mismos químicos haciendo el análisis de las carnes para averiguar su procedencia.

¿Resolvería este problema la Facultad de Cádiz? Ah, no es el conocimiento de la Higiene ni los muchos que acompañan al de la medicina en general, quienes salvan este inconveniente; es

solo el de la Veterinaria, ciencia que, abarcando no solo la condición específica de la naturaleza de los animales que estudia, sabe también su estructura como sus enfermedades. Y allá en el intrincado laberinto de la patología, no se pierde, porque en vez de llevar un solo hilo de Ariadna en la mano, lleva tantos, como animales estudió, y desde la primera fibra hasta el último microbio que puede afectarles, desde el pelo hasta el casco, desde los dientes á la vulva, todo está bajo su dominio claro, preciso, exacto, y no envuelto en las tinieblas de las deducciones, sino forjado al calor del trabajo y del estudio, y confirmado por la observación y la práctica.

Pero no solo por la práctica, pues en esta clase humilde, solamente en España hay tratados extensísimos sobre la inspección de sustancias alimenticias, como los del eminente profesor Morcillo, en los que los médicos intrusos encontrarían tanta ciencia, que había de empezar por el asombro antes de que pudieran enterarse de ella.

No hay nación alguna, ni país, por salvaje que sea, en donde se haya negado al veterinario el libre ejercicio de su ciencia, y menos en donde se dude de la competencia del veterinario para cuanto se refiere á los graves asuntos que tratamos. Inglaterra, Francia, Bélgica, Holanda, Alemania, Suiza, Suecia, Dinamarca, Italia, Rusia y Bulgaria, manifiestan terminantemente en sus leyes que solo al veterinario le es dado el entender en la inspección de sustancias alimenticias, y Francia, gloriándose con el mérito de sus veterinarios, no solo hace lo mismo, sino que eleva á Bouley al puesto de Presidente de la Academia nacional de Ciencias, como si quisiera desenojar á la Veterinaria de los insultos de los que ni la aman ni la conocen.

Si esta argumentación no fuera bastante, aún reservamos tantos datos, tan-

tas razones, que sería imposible rebatirlos, como es imposible el explicarlos en los estrechos límites de un solo artículo.

Conteste la Facultad de Cádiz, contesten los Subdelegados de Medicina de Córdoba, que nosotros, desde el lugar en que nos encontramos, por ser, como somos, el órgano oficial de la clase, no dejaremos pasar ni una sola idea, ni aun una palabra sin la refutación que merezca.

Médicos somos como los que en Cádiz suscribieron el dictamen erróneo que combatimos; veterinarios como los que hoy se trata de desposeer de sus derechos, y de consiguiente no podrá tacháremos de parciales; pero amigos de la justicia, romperíamos mil veces ambos títulos, si dejáramos pasar sin protesta injustos ataques y violentas acechanzas á cualquiera de las dos carreras que profesamos.

Ojalá la energía con que defendemos la verdad contagie á nuestros compañeros, y los unos desistan de sus insensatas pretensiones, mientras los otros redoblen sus esfuerzos en pró de sus derechos amenazados.

Los médicos intrusos de Córdoba conozcan su error muy pronto; la Facultad de Medicina de Cádiz su apasionamiento, y nosotros gozaremos el placer de haber cumplido con nuestros deberes, ayudando á la clase Veterinaria á conseguir un triunfo más, salvando á nuestra ganadería y á la salud pública de los perjuicios que le amenazan si por dicha prosperare la equivocada opinión de los profesores gaditanos.

CARTA IMPORTANTÍSIMA.

La parte más interesante de la carta, que con fecha del 7 nos envía el distinguido profesor de San Miguel del Valle, D. Mariano del Amo, no debe quedar en el olvido, antes bien consignarse desde

luego, como una prueba de la verdad que sustentamos, y del mérito de su autor, siempre dispuesto á contribuir en cuanto alcanzan sus fuerzas al bien de la clase Veterinaria.

«... Aunque este partido no es de los más enfermizos, no dejan de aparecer de cuando en cuando enfermedades que diezman el ganado lanar como el vacuno.

En el invierno pasado se contagió casi la mitad del ganado lanar que tiene en este distrito el Sr. Conde de la Patilla, y á pesar de las muchas precauciones tomadas para evitar los males que el uso de sus carnes pudiera producir, raro fué el vecino que no hizo acopio de esta sustancia, por lo que él que suscribe, viendo que de palabra no adelantaba un paso, envió un parte duplicado al Sr. Alcalde, para que si lo estimaba conveniente lo enviara al Sr. Gobernador, puesto que creía necesario salvar su responsabilidad como inspector de carnes. Las reses en cuestion morían de viruela y de otras afecciones infecciosas; pero como en este pueblo no creen necesaria la presencia del veterinario para curar estas enfermedades, pues las dejan á los efectos de la naturaleza, me era muy difícil enterarme de su estado, y por lo tanto intervenir en un asunto, en el que campeaba la ocultación, junta con la estupidez de los que se envenenaban voluntariamente.

En el mes de Setiembre último apareció la Bacera en el ganado que se hallaba de descanso en un pueblo inmediato al que asisto hace quince años, y se encuentra á un kilómetro de esta villa.

Después de muchos casos, á cual más caracterizados, y todos mortales, visité á una novilla de tres años, criando, y preñada, que, según el guarda, estaba triste y no seguía á las demás. A la media hora había muerto, sin que le valieran los auxilios de la ciencia, y poco

despues perecieron las mejores reses de aquellos rebaños. Entonces me enteré de los procedimientos que venian siguiéndose, pues para evitar el desarrollo de la epizootia, se usaban las reglas de San Benito, el collar de azabache, y particularmente camisas de culebras como medicamento, sustancia que un herrero intruso preconizaba como la más apropiada para concluir con el contagio.

Estas desgracias y estos errores colosales me decidieron á citar á los ganaderos de la comarca para explicarles la equivocacion en que incurrian, y favorecer de un modo conveniente á la extincion de la epizootia.

En el discurso que tuve necesidad de hacerles, les indiqué la oportunidad de mudar de pastos á los animales y de sangrarlos, y asintiendo á ello, llenos de reconocimiento, se observó una mejoría inmediata y la desaparicion despues del mal, pues desde las lagunas en que abrevaban á las aguas puras del rio, y desde pastos perjudiciales y lugares insalubres á sitios en donde las reses pudieran tener una alimentación sana y perfecta, habia por necesidad de notarse muy pronto, los resultados beneficiosos de la traslacion....»

Por los antecedentes escritos, puede verse todo lo que vale la actividad y el acierto de los profesores veterinarios y su grandísima importancia en la Agricultura.

Lástima que esto no lo comprendan las autoridades así, que si ellas se hicieran cargo de tan trascendental idea, no olvidarían á una clase de la que depende más especialmente la salud de los pueblos.

Publicamos á continuacion un extenso programa digno de la atención de nuestros ilustrados compañeros.

Este llamamiento es tanto más útil

cuanto que era de esperar que algun dia terminara la vaga é indefinida situacion de la Escuela de Herradores en cuanto á lo que se refiere á buenos prácticos, contribuyendo todos á que con su afán tan digno como constante por el trabajo, cadaque y quede sin valor aquella Real orden del ministerio de la Guerra, en la cual se brindaba el ejercicio del herrado de los caballos del ejército á los profesores civiles.

Esperamos que se cumpla el programa y que se modifique la situacion actual, bien poco favorable á los intereses de la Veterinaria y á la prosperidad del ganado que hasta hoy emplean los institutos montados del ejército.

PROGRAMA PARA LAS OPOSICIONES

que se han de celebrar con el fin de proveer la vacante que de primer Profesor Veterinario existe en la Escuela de Herradores para dar la enseñanza teórica á los educandos que ingresen en ella.

Artículo 1.º Son admisibles á las oposiciones todos los primeros Profesores del Cuerpo de Veterinaria militar.

Art. 2.º Los aspirantes solicitarán del Excmo. Sr. Director del Cuerpo, por conducto de sus respectivos Jefes, admision al concurso.

Art. 3.º Los ejercicios principiarán el dia siguiente al en que espire el plazo de treinta dias, á contar desde la fecha de la circulacion de este programa, y se verificarán en la Escuela de Herradores, situada en Alcalá de Henares, ante un Tribunal presidido por el primer Jefe de aquel Establecimiento y compuesto del Profesor de Escuela de dicho Centro de instrucción, como presidente profesional; de tres primeros Profesores nombrados por el Director, como vocales, de los que el más moderno actuará como secretario, y de dos de igual graduacion y nombramiento, como suplentes.

Art. 4.º Los ejercicios serán públicos y consistirán en los cuatro actos siguientes:

1.º Una disertación sobre un punto de las materias que comprenden las asignaturas de la carrera de Veterinaria, escrita á la vez por todos los opositores.

2.º Disertación oral de un punto de anatomía ó fisiología del pié de los monodáctilos.

3.º Práctica en un animal vivo, de una operación de cirugía menor, exponiendo previamente los motivos que la hagan necesaria, el método preferible de ejecutarla y el aparato ó vendaje que exija, procediendo seguidamente á practicarla, confeccionar el aparato y colocarlo.

4.º Forja de una herradura de las diversas conocidas y colocación de ella en un animal vivo, describiendo los procedimientos conocidos y las indicaciones que se satisfacen con su uso.

Art. 5.º El Presidente profesional manifestará al Tribunal censor el día anterior del en que deban principiarse las oposiciones, una relación de las cuestiones que hayan de ser asunto del primero y segundo ejercicio; otra de las operaciones que habrán de serlo en el tercero, y otra de las herraduras que hayan de forjarse y colocarse para que lo sean igualmente en el cuarto.

Art. 6.º Para proceder al primer ejercicio, después de instalado el Tribunal, el secretario leerá la lista de los opositores, quedando excluido del concurso el que no se halle presente. Seguidamente depositará en una urna ó globo, las cédulas que designen las cuestiones que hayan de determinar el asunto del ejercicio, y después de convenientemente agitadas, uno de los opositores sacará una á la suerte y sobre el tema que señale escribirán la disertación todos los opositores á la vez, verificándolo en un mismo local, en el que se les facilitará mesa y recado de escribir. La duración de este acto será de cuatro horas, durante las que permanecerán solos, vigilando

el acto el vocal del Tribunal que designe el Presidente.

Trascurridas las cuatro horas volverá á reunirse el Tribunal al que los opositores entregarán sus disertaciones con sobre cerrado y firmado.

En la hora en que el Presidente señale, y constituido el Tribunal, el secretario entregará al primer opositor, en el orden de lista, su disertación que leerá, concediéndosele media hora para la lectura y ampliarla de viva voz. Los demás opositores seguirán el mismo orden de actuar, y terminado el acto, las disertaciones de todos quedarán en poder del Tribunal.

Art. 7.º Para la práctica del segundo ejercicio cada opositor sacará un punto en la misma forma que lo establecido para el primero, sobre el que hará de viva voz, una oración que no excederá de una hora.

Para este acto se les concederá diez minutos de recogimiento en reclusión, sin libros, para reflexionar y formar su oración, vigilando uno de los vocales la incomunicación del recluso.

Art. 8.º El tercer ejercicio se verificará asimismo como los dos anteriores, y contrayéndose el opositor á la operación que designe la cédula que haya sacado á la suerte, hará la descripción de ella, indicaciones que promete llenar y casos patológicos en que está indicada, procediendo á practicarla en un animal vivo y á confeccionar y colocar el aparato conveniente.

Art. 9.º En el cuarto ejercicio cada opositor sacará una cédula en la forma ya indicada y llenará cuanto queda prevenido en el artículo 4.º

Art. 10. La calificación de mérito de cada opositor se hará por el Tribunal censor á continuación de cada uno de los ejercicios respectivos.

Art. 11. La escala de apreciación para todos se compondrá por cada miem-

bro del Tribunal entre cero y diez, por consecuencia el maximum de puntos que podrá asignarse á un opositor será el de 160.

Art. 12. Concluidos los ejercicios procederá el Tribunal á clasificar en sesion secreta el mérito de los opositores, y con arreglo al resultado formará la propuesta, que deberá recaer precisamente en el primero que resulte en la lista de calificación, cuyos puestos tomarán los opositores por el total de puntos que á cada uno le resulte sumando el total de los obtenidos en los cuatro actos.

Art. 13. En el caso de resultar más de un opositor con derecho á ser propuesto por haber obtenido igual número de puntos, el Tribunal resolverá en votacion nominal por papeletas, concediendo para este caso especial voto al suplente más antiguo, para evitar el empate, debiendo ser propuesto el que obtenga mayoría.

Art. 14. Las actas del Tribunal, con la propuesta firmada por los vocales, las remitirá el Presidente primer Jefe de la Escuela de Herradores á la Direccion de Caballeria para que si el Director lo estima justo preste su autorizacion.

Art. 15. El Profesor que resulte propuesto y aprobado gozará de las garantias que concede al profesorado el Reglamento especial de la Escuela de Herradores.

Art. 16. La Escuela de Herradores facilitará el local, animales, instrumentos y demás materiales que se requieren y son necesarios para los ejercicios prevenidos en este programa.

Art. 17. A los primeros Profesores que soliciten tomar parte en el concurso se les facilitará el oportuno pasaporte.

Madrid, 23 de Setiembre de 1884.—

José Colchero.

¡¡GLORIA A LA CIENCIA!!

El Congreso internacional de las ciencias médicas en Copenhague, se inauguró el domingo 10 de Agosto con una solemnidad que honra á la nacion danesa.

El Rey de Dinamarca presidió aquella sesion memorable. Más de 1.500 médicos y veterinarios se hallaban en el gran salon del palacio de la Industria, realzado á más que por sus majestuosos adornos, por la belleza de tantas elegantísimas damas que ocupaban las tribunas, entre las que se destacaban la esposa de Mr. Pasteur, madama Valery-Ralot, mistress y miss Pajet y mistress Priestley.

A medio dia, M. Jacobson envió al hotel de Inglaterra su carroza de gala, arrastrada por seis magnificos caballos andaluces, para recojer al eminente profesor Mr. Pasteur, que fué victoreado calurosamente en las calles lo mismo que al entrar en el palacio. Mr. Pasteur lucia sobre su noble pecho la Gran Cruz de la Legion de Honor, y rodeaban al insigne maestro los eminentes sábios Pajet, Mac-Cormac, Verneuil, Trelat, Cornil, Grancher, Santisson, Virchow, Hamrem, Panum, Larje, Esmarch, etcétera, etc., y todo lo más escogido del mundo oficial de aquel Estado.

El Rey habia llegado momentos antes acompañado de la Reina y de los Reyes de Grecia que accidentalmente se encontraban en la capital.

Los estudiantes de la Universidad y de los demás institutos científicos, entonaron un himno escrito á propósito de la solemnidad y acompañados de una numerosa orquesta á la llegada de las augustas personas y del glorioso sabio.

Pero donde rayó en frenética la alegría, donde la emocion embargó todos los corazones, fué en el instante solemne é inolvidable en que los poderes de la

tierra, rindiendo culto á la verdadera grandeza, presentaron al Congreso á Mr. Pasteur.

La encantadora Reina de Dinamarca y la bellísima Reina de Grecia, tomaron de las manos al ilustre químico, y así entre el estrépito de los aplausos, los acordes de las músicas, las lágrimas de sus discípulos, la hermosura, los diamantes, las coronas, el poder y la grandeza, comenzó su discurso de gracias el hombre humilde y estudioso elevado á tan altísimos favores por virtud de la laboriosidad y del trabajo.

Gloria al génio y á la virtud: reciba Mr. Pasteur la pequeña ofrenda que esta Redaccion le envía con la muestra de su admiracion y cariño, mientras que nosotros, llenos de entusiasmo y de amor patrio, hacemos votos porque en nuestra querida España presencie espectáculos tan consoladores.

La señorita doña Elvira Gonzalez Valledor ha fallecido en Oviedo el dia 3 del mes pasado.

Enviamos el más sentido pésame al Director de la *Revista de Medicina dosimétrica de Madrid*, que ha sufrido la pérdida de una hermana que era un modelo de virtudes.

Dios, que sabe mejor que nosotros y con supremo acierto premiar la virtud, habrá cubierto de gloria á ese ángel que aumenta la infinita belleza de su córte con la que antes le concedió el cielo.

Tranquilícese en lo posible el hábil y estudioso médico, y busque en el estudio continuo á que se entrega el lenitivo á sus dolores amarguísimos, ya que la ciencia dosimétrica espera de él tanto en España, que debe hacer un sacrificio de sus sentimientos en favor del país y de los lectores de su acreditada y bien escrita publicacion.

SECCION DEL CONGRESO.

Excmo. Sr.:

La Asociacion Científico-Veterinaria Aragonesa del distrito de Caspe, tiene la alta honra de exponer á V. E. lo que sigue:

Que en Octubre de mil ochocientos ochenta y tres, tuvo lugar en esa corte el Congreso nacional Veterinario, en el que se discutieron y aprobaron para ser sometidos luego al fin de imprimirlas el verdadero carácter legal, las tan necesarias cuanto indispensables reformas que necesita nuestra humilde clase; todas ellas, Excmo. Sr., redundan en beneficio de nuestra patria y del profesor veterinario, centinela avanzado, podemos decir, de la salud pública, de la sociedad humana.

Seria prolijo enumerar y molestaríamos la ocupadísima atencion de V. E. si intentáramos provocar tal extremo, y las ventajas tan positivas que á su vez ejerce tan importante ciencia sobre sus hermanas la Agricultura y la Ganadería.

De todo ello, Excmo. Sr., estais penetrado, no lo dudamos, y otras Asociaciones compañeras de profesion, ya lo han hecho con su luenga pluma y mejor discernimiento al dirigirse á V. E.

En su virtud, los que suscriben, en su mayoría ancianos ya decrépitos, que no veian otra cosa que la fria losa del sepulcro, sienten rejuvenecerse y ven con júbilo, que aún prestan su débil apoyo á sus queridos hermanos de profesion.

Por lo antedicho, á V. E. suplican pidan á S. M. el R. y (q. D. g.) autorice con su mano real la legalidad de cuantas reformas fueron sometidas á la aprobacion de V. E. por el eminente profesor veterinario D. Rafael Espejo y del Rosal, en representacion de la Junta central de la Liga nacional de los vete-

rinarios españoles, y otros no menos considerados defensores de tan trascendental profesion antedicha, y en especial el grado de Bachiller como preliminar á los estudios de tan vasta ciencia Veterinaria.

Al acceder á esta súplica, cumple V. E. con un deber sagrado, pues levanta de una apatía y aislamiento inconcebibles á una clase postergada, por más de un concepto, y que no dudamos será ese dia memorable el que nos traerá el iris de bienandanzas que nos eleve en consideracion á las diversas naciones hermanas, y creemos, no sin fundamento, que la sociedad, los amantes de la ciencia, y con particularidad los dedicados á la Veterinaria, bendecirán acto tan filantrópico, y los que la ejerzan en esta comarca aragonesa, distrito de Caspe, provincia de Zaragoza, colocan y muestran ya desde su corazon, el reconocimiento imperecedero de que están poseidos ante la reconocidísima bondad de V. E. Dios guarde á V. E. muchos años. Caspe 7 de Julio de 1884.—El Presidente, *Pedro Serrano*.

SECCION ESPECIAL DE INTRUSOS.

Copiamos el siguiente interesante párrafo de una carta del ilustrado profesor de Villaeles de Valdavia D. Juan Rodriguez:

«Tambien tendré que mandarle una relacion de los intrusos que tengo en mi distrito; pero, por desgracia, no tengo noticias del nombre y apellido de ellos, y si solo del que tengo en este pueblo, el cual hace quince dias estuvo tratando una potra quincena de un vecino que no estaba ajustado conmigo, y en la creencia de que le llevaria una ó dos pesetas llamó al intruso Ramon Martinez, que este es el nombre de esa calamidad, que nació por cierto en el país de las nodrizas, y se dedica á la venta de trapos.

Segun personas que estuvieron viendo tratar y examinar á la potra, el intruso diagnosticó que este animal tenia el cólera!

Esta noticia la adquiri tarde, no siendo posible sorprenderlo y llevarlo á los tribunales.

Así es, señor Director, que como las autoridades no miren de otra manera el modo de castigar el intrusismo, se acabará de llenar esta comarca, pues aunque los lleve V. al tribunal, y aunque éste los castigue, ellos siguen despues herrando y curando y protegidos por quienes es fácil de presumir, dado eso que llaman política y de la que no debo ocuparme.»

El intruso de la yegua con cólera, es una notabilidad en su género, digna de figurar al lado de un gorila medianamente domesticado. ¿No comprenderá el Gobierno la necesidad del inmediato establecimiento de una ley de Policía sanitaria veterinaria? Creemos que sí, por más que para ello sean necesarios tan continuados ejemplos, que cuando la ley venga no haya ya ni ganadería, ni profesores, ni nada, todo absorbido y muerto por el charlatanismo más soez y denigrante.

Sin comentario alguno publicamos la siguiente carta del distinguido profesor Sr. Vespín Garay. En ella se vé cuán útil es la reclamacion que hicimos en el número 304 de este periódico, y los frutos que proporciona el hacer conocer, no solo los males, sino tambien los que, con iniquidad sin ejemplo, contribuyen á su desarrollo, bajo la forma de intrusos.

Hé aquí la carta:

«Sr. D. Rafael Espejo y del Rosal.
Muy señor mio y de mi mayor consideracion: No es mi ánimo, al remitir á V. este mal redactado escrito, aspirar á la oferta hecha en el periódico de su

digna direccion, correspondiente al 14 del mes pasado, número 304.

Por tanto, no extrañe V. que oculte (por hoy) el nombre de ciertos veterinarios, y otras personas a quienes aludo.

Respecto de las enfermedades contagiosas en los solípedos, diré á V. que en muchos pueblos de este partido (segun noticias de otros profesores) se presentan todos los años por la primavera algunos carbuncos sintomáticos, y el año pasado en esta villa, al vecino Martin Candiác Muniesa, desde Marzo á Octubre, se le murieron de carbunco sintomático cuatro caballerías mayores y dos menores; yo asistí á la última, pues para Setiembre tomé posesion del partido; pero el dueño me dijo que todas las caballerías se le habían muerto del mismo mal, y que solo vivieron 24 ó 40 horas á lo más, despues de manifestarse la enfermedad.

En el ganado lanar y cabrío, se presenta alguno que otro año la viruela, pero casi siempre benigna; en cambio, la bacera diezma los ganados, no solamente de este partido, sino de toda la provincia (segun datos recogidos), y todos los años, todos, se presenta en muchos pueblos á la vez, ó en uno cuando menos.

En este país, tanto al sanguinuero como á la bacera, la denominan con el solo nombre de *banzo* la mayor parte de los ganaderos; y como quiera que en el sanguinuero sabemos que las carnes pueden comerse, aquí se comen unas y otras porque no saben diferenciarlas, y aun cuando yo les he hecho ver el peligro á que se exponen comiendo tales carnes, no hay fuerzas humanas que puedan hacerles comprender que el sanguinuero y la bacera son enfermedades muy diferentes: ¿y qué sucede? que todos los ganaderos, ó la mayor parte, son los caciques, y aun cuando ellos no se comen dichas carnes, la dan á cuenta de

jornales á la clase proletaria, y en estos se presentan pústulas malignas, indigestiones, cólicos, etc., con toda su cohorte de consecuencias. Es más, en un pueblo inmediato, Josa, se ha presentado este año la bacera, y segun los datos que me ha suministrado el profesor veterinario del mismo, D. Manuel del Rio, ha ocasionado la muerte de 350 á 400 reses lanares, y la carne se ha consumido en la poblacion, y la que no, la han destinado á la salazon, manifestándose, no solamente en las personas que dicha carne han comido pústulas gangrenosas, si que tambien se ha verificado el contagio en los solípedos, muriendo de carbunco dos caballerías mayores.

Y no solo esto. La Administracion de justicia sabemos que sobre este punto no se cumple con el rigor que se debia, y aun cuando así fuera, á mi entender seria el efecto nulo, pues en esta villa, en cierta ocasion murió un cerdo raquíctico, el que se mandó enterrar y así se hizo; pero, ¿qué me importa? por la noche lo desenterraron entre tres vecinos: lo pelaron, y se lo repartieron como buenos hermanos; y despues, dicen que los médicos no saben, que los veterinarios son unos burros, y para que te se quite el amargor que dejan las palabras vertidas por esas viperinas lenguas, te dan cinco duros anuales por inspeccionar las carnes y... ojo!

Haciendo referencia del segundo punto, debo manifestar que tenemos en el partido dos *celebérrimos profesores*, que no se contentan con visitar en el pueblo de su residencia, sino que hacen visitas de incógnito á los demás pueblos, y saben escribir cartas á los vecinos de éstos, diciéndoles (oído á la caja) que se comprometen á curar á los enfermos que estén desahuciados por el profesor de la localidad: ¿y qué sucede? que los llevan caballerías (como á mi me ha sucedido con un cliente), y despues de ver que no

podían obtener resultado con ningún tratamiento, le dicen al dueño que si la hubieran llevado 10 días antes..., que el profesor del pueblo lo ha descuidado, etcétera: les cobran *dos ó tres reales, ó nada* por la consulta, quedándose en buen lugar, y al pobre profesor que le toca... (poco se necesita discurrir para comprender cómo queda su reputación).

Reanudando la cuestión de las caballerías que se murieron de carbunco al vecino de esta villa Martín Candiac Muniesa, debo decirle (porque viene á pelo), que desinfecté la caballeriza con las fumigaciones guintonianas, y desde aquella fecha no se ha vuelto a presentar en el local ningún otro caso; pero vamos al objeto: ni este vecino, ni los demás de la villa, creen que se ha matado (valga la palabra) con las fumigaciones aquella atmósfera viciada, y sucede lo mismo en todas las enfermedades contagiosas que llegan á corregirse por medios higiénicos y farmacológicos, pues siempre lo atribuyen á las *pamplinas* de un célebre *brujo*, de un embaucador, de un intruso, en fin, que hay en un pueblo inmediato, y que cura el mal de ojo y todas las enfermedades en los ganados y personas, y ahuyenta de estas con sus exorcismos los *espíritos malos*, como dicen ellos, desprestigiando con esto á nuestra abatida clase, y sacando los cuartos á los incantos, no solo de este partido, sino también á los de los límites, pues son tan fanáticos la mayor parte de los habitantes de este país, que de 18 y 20 horas van en busca de *su ciencia*.

Muchos profesores, tanto de medicina humana como veterinarios, han denunciado á dicho *brujo*, pero *quía*; nuestro hombre va prosperando en dinero y reputación, y nosotros... como el cangrejo.

Si habia de enumerar todos los intrusos existentes en la provincia, tenia

necesidad de señalar dos, tres y cuatro en cada pueblo, pues no habrá dos profesores veterinarios que ejerzan la práctica del herraje, y en cambio todos los demás herradores son intrusos; pero intrusos caciques, que si un profesor veterinario pone establecimiento de herraje, al otro anuncian la vacante del pueblo; y así marchamos, Sr. D. Rafael.

Puede hacer del presente escrito lo que crea conveniente, que de todos modos siempre le tendrá la misma consideración su afmo. S. S. Q. B. S. M.—*Pablo Bospin Garay*.

Arcañe 2 de Octubre de 1884.»

Segun nos participa el profesor de Espinosa de Villagonzalo, D. Juan Pí y Arias, cuyo celo y actividad son tan conocidas, hay en la misma localidad un intruso llamado Matias Calvo, que con la ilusion de que lo apadrina Santiago Nogal, albéitar-herrador, está hinchido de satisfaccion y de orgullo, creyendo que sea imposible el impedirle el ejercicio del herrado, y á los otros puntos y particularidades á que se aplica, con un descaro que causa admiración á todos.

Otro Calvo, intruso, se encuentra en el mismo territorio, y con el caritativo fin de que no se moleste el profesor, se dedica con lo que él llama su *práctica* á curar toda clase de animales. Calcúlense los disparates que cometerá y de qué modo saldrán de sus manos los pobres irracionales á quienes él debia respetar, más que nadie, por los puntos de contacto que es necesario reconocerle...

SECCION CIENTÍFICA.

Un caso de artritis traumática con derrame sinovial, seguido de curacion.

Ningun interés hallarán mis compa-

ñeros en la publicacion de la presente historia clínica por lo que á su autor afecta; pero como quiera que, se trata de una afeccion en ocasiones rebeldísima, si bien yo he conseguido fácilmente su curacion, gracias al tratamiento recomendado por mi querido é ilustrado maestro y amigo Sr. Tellez Vicen, me determino á darla á luz, por si á alguno de mis comprofesores pudiera propinarle algun beneficio, que seria mi más grande satisfaccion.

El 9 del pasado mes de Agosto, se me presentó D. Francisco Perez, con una mula jóven, de temperamento nervioso muy marcado, que acababa de sufrir algunas contusiones en la region tarsiana de la extremidad derecha.

Examinada dicha parte, hallé varias depilaciones y dos pequeñas heridas; una en la parte del calcáneo, y otra en la parte inferior é interna del corvejon. Aunque hice el exámen minucioso, no encontré el más pequeño vestigio de derrame sinovial; y como el mal era reciente, no habia tumefaccion, pero claudicaba mucho.

Creyendo que en este momento estaban indicados los refrigerantes, para evitar en lo posible la congestion, determiné se llevara el animal á la caballeriza y se le colocara un vendaje contentivo, humedeciéndole muy frecuentemente con agua fria y vinagre.

Así se hizo por espacio de cuarenta y ocho horas, pasadas las cuales, me trajeron de nuevo la mula, pero en peor estado que cuando la ví por primera vez.

A pesar del refrigerante mencionado, la congestion no fué abortada, sino que por el contrario, se presentó con caracteres alarmantes: la region estaba tumefacta, y dura, tersa la piel, con mucho calor, y tan dolorida, que no podia sufrir la menor presion ó golpe. La claudicacion era grandísima, hasta el punto de

verificar la marcha apoyándose sólo en la punta de las lumbres.

Practicado un segundo exámen no halla el más pequeño derrame sinovial. Se trataba, pues, de una *arthritis aguda* simplemente: pero como en estas afecciones, el sintoma dolor es más grave por sí solo que la misma enfermedad, puesto que da lugar con mucha frecuencia al tétanos y hasta la muerte, creí que la indicacion más perentoria era combatirle, para evitar sus funestos resultados.

Dispuse que se volviera el animal á la caballeriza, y que se aplicase un vendaje con las mismas condiciones que el anterior; pero que en vez de humedecerle con agua fria y vinagre, se hiciera con un cocimiento laudanizado y tibia de malvas y adormideras: ordené tambien, evitaran en cuanto les fuera posible, que el animal verificase movimientos desordenados con la extremidad enferma, y además, como tratamiento general, media dieta y agua en blanco nitrada, porque existia alguna fiebre de reaccion.

Esto tenia lugar el dia 11, y así siguió hasta el 13, fecha en que ví de nuevo á la enferma, la que se hallaba casi en igual estado que en la visita anterior, si bien habian disminuido algun tanto la hiperestesia y el calor.

En tal situacion, me pareció conveniente aplicarla el aceite vulcanizado, uno de los mejores linimentos conocidos hasta el dia; y al efecto, despues de dar la receta al dueño (1) para que comprase dicho específico, ordené cortaran el pelo en todo el corvejon, y que tan pronto como estuviere todo practicado se me avisara para aplicarle yo mismo el aceite vulcanizado.

Al cabo de una hora vino el aviso,

(1) Ya se comprenderá más adelante por qué hago mencion de este detalle.

estando á la sazón en mi casa el joven é ilustrado profesor de Petrel D. Francisco Beltran y Rodriguez, quien á mis ruegos se prestó gustoso á acompañarme para ver la mula objeto de esta historia.

Una vez allí, mientras mi acompañante examinaba la enferma, yo preparaba lo necesario para la aplicacion del aceite vulcanizado.

Cuando el Sr. Beltran terminó su reconocimiento, manifestó que la artritis estaba acompañada de derrame sinovial.

Efectivamente, por la herida de la parte interna é inferior del corvejón fluía sinovia en bastante cantidad. Ahora bien, ¿existía el derrame, aunque en pequeña cantidad, desde la primera vez que ví la mula y pasó desapercibido, á pesar de haber hecho el examen escrupuloso, ó fué que la membrana de la cápsula sinovial, situada bajo la herida, quedó muy debilitada al verificarse ésta y se rompió al practicar un movimiento rápido de flexión, dando en el acto lugar á la salida del humor sinovial? Yo me explico más fácilmente lo segundo, mucho más si se tiene en cuenta que el estado congestivo pudo determinar alguna hipercrinia en la cápsula, y al acumularse la sinovia, ejercer una presión de dentro á fuera, que ayudase á su rotura. Pero de cualquier modo que esto fuese, lo más importante del caso es, que en aquel momento convenia aplicar un coagulante, cuanto antes mejor, y retirar por entonces el aceite vulcanizado. No atreviéndome á decir al dueño este medicamento ya no sirve, y si otro que prescribiré al momento, con lo cual el gasto aumentaba, cosa no muy bien vista, como es sabido, por los dueños de animales enfermos, acto continuo procedí á untar todo el corvejón con el aceite vulcanizado, pero en muy pequeña cantidad. Hecho esto, ordené que se siguiera el mismo tratamiento general, medicacion y agua en blanco intrada, y ade-

más que tuvieran mucho cuidado para que no se frotase la parte enferma.

Pasaron tres dias, durante los cuales no se empleó más tratamiento local que una untura de manteca á las doce horas de aplicado el revulsivo, y abluciones de agua de malvas en los dos siguientes. En esta fecha habian disminuido algo la inflamacion y el dolor; el flujo sinovial continuaba en el mismo estado, siendo más abundante en los movimientos de flexión. Entonces creí haber hallado la ocasion oportuna para emplear la «pasta obturadora de Tellez».

Ésta, que se compone de percloruro de hierro sólido, con S. C. de creosota, hasta formar una pasta, preparándola en el acto que se ha de usar, para que no se licue y sea difícil su aplicacion, la coloqué (el dia 17) en un parche sobre la herida, sujetándola despues con una venda.

A pesar de sujetar el vendaje con pez y del mejor modo que me fué posible, con el fin de que no se desituara el parche, fueron tantos y tan bruscos los movimientos que el animal ejecutó, que al tercer dia (el 20) aquel se hallaba caido y la herida al descubierto. Sentí este percance, y ya me figuré que se me proporcionaria con ello mucho trabajo, como ha sucedido á otros profesores en casos análogos; pero pronto mi pesar se trocó en alegría, porque al reconocer la herida tuve la satisfaccion de ver que se hallaba obturada por completo, y como es consiguiente, sin el más pequeño derrame sinovial.

Dejé trascurrir dos dias, hasta el 22, para que la cicatriz se endureciese y fuera más segura la obturación, y el 23 se le aplicó de nuevo el linimento ya citado, como sustitutivo; pues todavia quedaba alguna inflamación. Al dia siguiente se la untó con manteca, y luego baños emolientes, tal y como se aconseja en el modo de usar este específico

(aunque le adicioné algunas gotas de láudano); el 26 se le dió un pequeño paseo, que fué aumentando de día en día, pero sin dejar de hacerla abluciones emoliente-anodinas para que desapareciese el resto de inflamacion é hiperestesia; y el 3 del actual, despues de coronar el tratamiento con unas friegas de alcohol un poco hidratado, la dí de alta, quedando completamente bien y sin la lesion más leve en la parte afecta.

Como acabo de decir, la mula quedó curada, hasta el punto de que en seguida empezó á desempeñar su trabajo de costumbre sin la menor novedad; y aún me atrevo á decir, que si se hubieran podido evitar los muchos movimientos bruscos y desordenados que durante su enfermedad ejecutó, la curacion hubiera sido más rápida.

En vista del excelente resultado obtenido por mí con la «pasta obturadora de Tellez», no dudamos aconsejar su inmediato empleo en todos los casos de heridas ó contusiones acompañadas de derrame sinovial.

MANUEL MARTI Y ROMERO.

Monóvar 24 de Setiembre de 1884.»

MISCELÁNEAS.

«En la dehesa de Valonsoderos de Soria, se ha declarado en el ganado bovino la enfermedad llamada fiebre pútrida. La dehesa ha sido acordonada, prohibiéndose la venta de ganado procedente de Valonsoderos.»

Así dice un periódico político sin nombrar al profesor veterinario que debe haber intervenido.

Nuestro profesor nos dirá lo que hay sobre este asunto, y lo publicaremos con el mayor gusto.

Hemos recibido el número 210 de la

utilísima *Revista Popular de Conocimientos útiles*, única de su género en España, y que es cada vez más interesante, como puede verse por el siguiente sumario:

Los microbios.—Gas de estiércol.—El vainillismo.—Higiene de la luz.—Dentifrico líquido de Quilaya.—Extension de la pulgada en los principales países del mundo.—Más sobre la direccion de los globos.—Nuevo planeta.—Lavado de los toneles.—Una nueva aplicación del caouchú.—La industria del papel en Alemania.—Modo de librar las siembras de nabos de las árticas.—Las madres ante el cólera.—El esmeril.—El láudano en el tratamiento del cólera.—Cómo se protege la industria en Italia.—El Niágara trasformado en corriente eléctrica.—El sulfuro de carbono como antiséptico y desinfectante.—Calendario del agricultor.—Medicamentos nuevos. La mayor locomotora.—La edad de varios monarcas.—Cultivo y aplicaciones del azafran.—Influencia de la altitud en la respiracion.—Conservacion de los herbarios.—Regresan los inspectores y comisionados del cólera.—Sonseca y Orgáz, ó sea la industria y la agricultura. El bacalao de perro.—Los lápices anti-neurálgicos.—El aseo, su importancia, su extension.—La direccion de los globos.

Segun un colega, ha aparecido en las huertas de algunos puntos de Cataluña una nueva plaga que causa daños de consideracion. La constituyen unos gusanos, parecidos, en el tamaño, al de seda y llamado *bilvotino*.

MADRID:

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO DE M. MINERVA,
calle de Juanelo, 19.